

GUÍA PARA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA

EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL

CÓDIGO	EVCI-I-006	VERSIÓN	002	FECHA	15/02/2021
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Contenido

OBJETIVO	2
ALCANCE	2
GLOSARIO	2
NORMATIVIDAD	4
DESCRIPCIÓN	4
1. OBJETIVOS	4
1.1 Objetivo general	4
1.2 Objetivos específicos	5
3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL	7
4. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	8
4.1 Información de contratos	8
4.2 Equipo de coordinación y seguimiento del proyecto (Supervisión)	10
4.3 Descripción del proyecto	11
5. TEMAS ABORDADOS DE MANERA ESPECÍFICA	12
6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	13
7. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL Equipo de coordinación y seguimiento del proyecto (Supervisión)	13
8. CIERRE DE LA AUDITORÍA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	14
8.1 CONCLUSIONES	14
8.2 RECOMENDACIONES	14
8.3 NO CONFORMIDADES	15
8.4 ADVERTENCIAS	15
CONTROL DE CAMBIOS	21
APROBACIÓN	21

GUÍA PARA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA

EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL

CÓDIGO	EVCI-I-006	VERSIÓN	002	FECHA	15/02/2021
--------	------------	---------	-----	-------	------------

OBJETIVO

Brindar lineamientos para la elaboración de informes de auditoría técnica a las funciones públicas de interventoría y de supervisión de los proyectos a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura.

ALCANCE

El presente instructivo aplica para la elaboración de informes de auditoría técnica. Contiene un glosario que incluye términos con su definición que apoyan la comprensión del instructivo y una descripción de las secciones de los informes de auditoría técnica que se adelantan por parte de la Oficina de Control Interno.

La propuesta metodológica de la presente guía también se puede aplicar en los informes de las auditorías sobre temas transversales, en las que se valida el seguimiento por parte de las interventorías y supervisores de los proyectos que se escojan en la muestra de auditoría.

GLOSARIO

- **Advertencia:** Situaciones que requieren acciones inmediatas por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) por representar un riesgo con alta probabilidad de ocurrencia y consecuencias graves para la ciudadanía, para un proyecto o para la Entidad.
- **Equipo de Coordinación y Seguimiento del proyecto:** Según el Manual de Seguimiento a Proyectos e Interventoría y Supervisión Contractual (GCSP-M-002), corresponde al equipo integrado por profesionales de diferentes áreas de la ANI encargado del control y seguimiento de cada proyecto de infraestructura pública a cargo de la Entidad.
- **Interventoría:** Según el Manual de Seguimiento a Proyectos e Interventoría y Supervisión Contractual (GCSP-M-002), corresponde al seguimiento técnico a la ejecución del contrato, realizado por una persona natural o jurídica contratada para tal fin. Lo anterior, sin perjuicio que la interventoría pueda ser integral, caso en el cual además del componente técnico también tendrá a su cargo el seguimiento administrativo, contable, financiero y jurídico.
- **Matriz de Evaluación de Desempeño (MED):** Listas de chequeo que permiten evaluar con objetividad la incidencia de la interventoría en la satisfacción de los fines del Estado, teniendo en cuenta aspectos relacionados con sus exigencias contractuales.
- **No Conformidad:** Aquello que contraría un criterio de evaluación, y que por ende amerita el planteamiento de una mejora, a fin de que se elimine la causa de una situación indeseable

GUÍA PARA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA

EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL

CÓDIGO	EVCI-I-006	VERSIÓN	002	FECHA	15/02/2021
--------	------------	---------	-----	-------	------------

o potencialmente indeseable, al poner bajo consideración lo cual incluye tanto los aspectos normativos o contractuales.

- **Plan de Mejoramiento Institucional (PMI):** Constituye el Plan de orden corporativo que integra las acciones de mejoramiento que la ANI debe adelantar para fortalecer su desempeño institucional y cumplir con su función, misión y objetivos en los términos de la Constitución y la Ley, a partir de hallazgos formalizados por la Contraloría General de la República (CGR).
- **Plan de Mejoramiento por Procesos (PMP):** Es producto del resultado de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a un proceso determinado y los resultados plasmados en los informes de auditoría.
- **Recomendación:** Corresponde a la identificación de puntos de mejora respecto de las funciones realizadas por parte de los auditados, de tal manera que se genere valor y se contribuya a la gestión del conocimiento de las organizaciones actuantes. Se describe un compendio de sugerencias fundamentadas en criterios técnicos y referencias normativas, a manera de acciones y tareas a ejecutar por parte de la interventoría y la supervisión auditadas, a fin de fortalecer la función de las mismas y, como tal, favorecer el buen desarrollo de un proyecto a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- **Supervisión:** Según el Manual de Seguimiento a Proyectos e Interventoría y Supervisión Contractual (GCSP-M-002), corresponde al seguimiento que debe realizarse como mínimo a los elementos que establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: técnico, administrativo, contable, financiero y jurídico, sin perjuicio de los demás elementos que se requieran según las especiales características del contrato vigilado. La supervisión es en términos del referido artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato.

Para más información consultar el glosario¹ publicado en la página web de la ANI, así como las guías y manuales desarrollados por la Oficina de Control Interno.

¹ http://www.ani.gov.co/glosario/letter_a

GUÍA PARA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA

EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL

CÓDIGO	EVCI-I-006	VERSIÓN	002	FECHA	15/02/2021
--------	------------	---------	-----	-------	------------

NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Resolución 1478 de 2019: Por la cual se establece el estatuto de auditoría interna, se adopta el Código de Ética del Auditor en la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Procedimiento EVCI-P-003 (Auditorías Técnicas).

DESCRIPCIÓN

Enseguida se describe el orden y el contenido sugerido para cada una de las secciones de un informe de auditoría técnica a las funciones públicas de interventoría y de supervisión de los proyectos a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura. La propuesta metodológica de la presente guía también se puede tomar como referencia en los informes de las auditorías sobre temas transversales, en las que se valida el seguimiento por parte de las interventorías y supervisores de los proyectos que se escojan en la muestra de auditoría. En dichos informes los documentos se desarrollan en función de los objetivos específicos. En todo caso, los informes de auditoría técnica se deben desarrollar utilizando la plantilla vigente y aprobada para la generación de documentos de la Oficina de Control Interno.

1. OBJETIVOS

Se recomienda formular un objetivo general y tres objetivos específicos, de la siguiente manera:

1.1 Objetivo general

Al tratarse de una auditoría técnica a la función pública de Interventoría y de Supervisión de un proyecto específico administrado por la ANI, se sugiere la siguiente redacción: Evaluar y verificar el cumplimiento de la función pública de la Interventoría y de la Supervisión del proyecto de asociación público-privada (APP) (*nombre corto del proyecto*), respecto del cumplimiento de sus principales obligaciones contractuales, *registrando el avance en el plan de mejoramiento institucional y de procesos (si aplica)*, de cara al establecimiento de una vigilancia y control efectivos que aseguren el éxito del proyecto.

GUÍA PARA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA

EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL

CÓDIGO	EVCI-I-006	VERSIÓN	002	FECHA	15/02/2021
--------	------------	---------	-----	-------	------------

En caso de que la auditoría sea sobre temas transversales, en la que se valida el seguimiento por parte de las interventorías y supervisores de los proyectos que se escojan en la muestra, se sugiere la siguiente redacción para el objetivo general: Evaluar y verificar la gestión de la ANI respecto del seguimiento y control de (tema transversal de análisis) durante la ejecución de los proyectos de asociación público-privada.

1.2 Objetivos específicos

Al tratarse de una auditoría técnica a la función pública de Interventoría y de Supervisión de un proyecto determinado administrado por la ANI, se sugieren los siguientes objetivos específicos:

1.2.1 Llevar a cabo un seguimiento general al proyecto, evidenciando la función de la interventoría y de la supervisión, a través de la cual se vislumbra el horizonte de este, analizando el comportamiento que tiene la concesión en la etapa (etapa y fase del proyecto).

1.2.2 Evaluar el desempeño de la interventoría, a través de la aplicación y análisis de la Matriz de Evaluación de Desempeño – MED, generada por la Oficina de Control Interno de la ANI para verificar las actuaciones de vigilancia y control ejercidas por la interventoría, (nombre de interventoría), en el proyecto de concesión de modo (modo de transporte), (nombre corto del proyecto).

1.2.3 Verificar las acciones de mejora derivadas de las auditorías previas adelantadas por la Oficina de Control Interno (OCI) y Contraloría General de la República (CGR), así como evidenciar las acciones ante solicitudes generadas por parte de los diferentes organismos de control del Estado (Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo) y de la Superintendencia de Transporte. En caso de que el proyecto cuente con planes de mejoramiento cumplidos frente hallazgos formulados por la Contraloría General de la República, en el marco de este objetivo se analizará la efectividad de dichos planes a la luz del documento generado por la Oficina de Control Interno *Instructivo para Revisión de Efectividad de Hallazgos CGR* (EVCI-I-007).

1.2.4 Objetivo específico adicional con ocasión de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19: Verificar el seguimiento y control por parte de la Interventoría y de la Supervisión frente a los lineamientos de la Agencia Nacional de Infraestructura que surgieron en la ejecución del proyecto a partir de la declaratoria de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19. Se aclara que este objetivo específico aplica mientras dure esta situación.

En caso de que la auditoría sea sobre temas transversales, en la que se valida el seguimiento por parte de las interventorías y supervisores de los proyectos que se escojan en la muestra, se sugieren los siguientes objetivos específicos:

GUÍA PARA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA

EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL

CÓDIGO	EVCI-I-006	VERSIÓN	002	FECHA	15/02/2021
--------	------------	---------	-----	-------	------------

1.2.5 Revisar la efectividad de planes de mejoramiento cumplidos de los hallazgos derivados de las auditorías de la Contraloría General de la República – CGR asociados a la temática transversal analizada, lo anterior a la luz del documento generado por la Oficina de Control Interno *Instructivo para Revisión de Efectividad de Hallazgos CGR* (EVCI-I-007).

1.2.6 Revisar la aplicabilidad, efectividad y suficiencia de los controles definidos en el mapa de riesgos y en los procedimientos del proceso relacionado con la temática transversal de análisis el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las Interventorías y de las obligaciones de Supervisiones de proyectos de asociación público-privada.

2. ALCANCE

Se recomienda que el alcance de una auditoría a la función pública de interventoría y supervisión de un proyecto específico a cargo de la ANI vaya en función de la fase del proyecto, así:

- **En preconstrucción:** En función de las condiciones precedentes a la fase de construcción.
- **En construcción:** En función de la ejecución del plan de obras (o plan de inversión para modos diferentes al carretero).
- **En operación y mantenimiento:** En función del cumplimiento de indicadores de niveles de servicio y la puesta en servicio de la infraestructura.
- **En reversión y/o liquidación:** En función del cumplimiento del procedimiento de reversión de la ANI (GCSP-P-018).

Asimismo, debe especificar la ventana de tiempo a analizar en la auditoría. Se muestra la redacción estándar del alcance de una auditoría técnica:

Comprende el análisis de las funciones públicas de la Supervisión y de la Interventoría en la ejecución del contrato de concesión bajo el esquema de APP (número de contrato de concesión), suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y (el nombre del concesionario), a partir de (se especifica la fecha inicial de la toma de la muestra de la auditoría) hasta la fecha de ejecución de la auditoría, con base en una muestra selectiva que permita analizar el comportamiento que tiene la concesión en la (etapa y fase del proyecto).

En caso de que se trate de una auditoría transversal, se recomienda que el alcance mencione la muestra de auditoría al igual que los criterios de selección de dicha muestra.

GUÍA PARA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA

EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL

CÓDIGO	EVCI-I-006	VERSIÓN	002	FECHA	15/02/2021
--------	------------	---------	-----	-------	------------

3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

Se recomienda tener en cuenta el siguiente marco normativo, adicional a los documentos contractuales del concesionario y de la interventoría del proyecto analizado en la auditoría técnica. Estos se citan en la sección *Marco Normativo y Contractual* de los informes de auditoría técnica:

- Constitución Política de Colombia Artículo 210.
- Ley 1474 de 2011, artículo 83 y subsiguientes. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 80 de 1993, artículo 32, numerales 2 y 4.
- Decreto 1079 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Transporte.
- Decreto 648 de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015. Reglamentario único del sector de la función pública.
- Ley 1508 de 2012. Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1882 de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1510 de 2013. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Resolución No. 1478 de 2019. Por la cual se establece el estatuto de auditoría interna, se adopta el Código de Ética del Auditor en la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Manual de Seguimiento a Proyectos e Interventoría y Supervisión Contractual (GCSP-M-002).
- Matriz de riesgos del Proceso de Gestión Contractual y Seguimiento de Infraestructura de Transporte 2019 (SEPG-F-030).
- Contrato de concesión bajo el esquema de APP (*número de contrato de concesión*), suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y (*el nombre del concesionario*), y demás documentos contractuales.
- Contrato de interventoría (*número de contrato de Interventoría*), suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y (*el nombre del Interventoría*), y demás documentos contractuales.
- Legislación, regulación aplicable y resoluciones emitidas por la Agencia Nacional de Infraestructura con ocasión de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19.

GUÍA PARA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA

EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL

CÓDIGO	EVCI-I-006	VERSIÓN	002	FECHA	15/02/2021
--------	------------	---------	-----	-------	------------

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Se recomienda presentar las siguientes secciones dentro del contenido del capítulo No. 4 de los informes de auditoría técnica:

4.1 Información de contratos

En esta sección se debe resumir la información de contratos de concesión y de interventoría, explicando en un párrafo las modificaciones contractuales más relevantes. Se recomienda incluir información adicional de los contratos analizados en los anexos del informe de auditoría, tal como objeto de otrosíes suscritos por fuera de la ventana de tiempo analizada en la auditoría.

Se presenta un ejemplo de esta sección:

A continuación, se presenta un resumen de la información de los contratos de concesión y de interventoría, así como información del Equipo de Coordinación y Seguimiento al proyecto (Supervisión), identificando objetos, plazos, números de contrato, contratistas y principales modificaciones contractuales:

Tabla 1. Información sobre contratos del proyecto.

CLASE	DETALLE DEL CONTRATO	OTROSÍES
Concesionario	<p>Vía 40 Express S.A.S</p> <p>No. contrato: 04 del 18 de octubre de 2016.</p> <p>Objeto: El presente contrato de concesión bajo un esquema de asociación público-privada de Iniciativa Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto. El alcance físico del proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1.</p> <p>Plazo: Inicialmente de 30 años; sin embargo, se encuentra en función del VPIP (Valor Presente al Mes de Referencia del Recaudo de Peaje, diciembre de 2014).</p> <p>URL SECOP: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-20-532</p>	2 otrosíes

GUÍA PARA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA

EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL

CÓDIGO	EVCI-I-006	VERSIÓN	002	FECHA	15/02/2021
--------	------------	---------	-----	-------	------------

CLASE	DETALLE DEL CONTRATO	OTROSÍES
<i>Interventoría</i>	<p>Consorcio SEG-INCOPLAN</p> <p>No. contrato: 395 del 29 de noviembre de 2016.</p> <p>Objeto: <i>Interventoría integral que incluye, pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público-privada de iniciativa privada que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-007-2015 correspondiente al corredor denominado “AMPLIACIÓN TERCER CARRIL – DOBLE CALZADA BOGOTÁ-GIRARDOT”.</i></p> <p>Plazo: 84 meses.</p> <p>URL SECOP:</p> <p>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-15-4235261</p>	1 otrosí

Fuente: URLs SECOP contratos de concesión y de interventoría.

En la tabla precedente se observa que el contrato de concesión No. 04 de 2016 ha tenido dos otrosíes. Las principales modificaciones al contrato de concesión acordadas tras la suscripción de estos otrosíes fueron las siguientes:

- **Otrosí No 1 del 23 de mayo de 2017:** Se acordó modificar la sección No. 3.3.92 del Apéndice Técnico No 2 del contrato de concesión, referente a los bienes, insumos y recursos a disposición de la Policía Nacional de Carreteras (POLCA).
- **Otrosí No 2 del 13 de agosto de 2019:** Se acordó anticipar la ejecución y puesta en servicio de la obra denominada “Glorieta de Girardot” que hace parte de la Unidad Funcional 1 y que se enmarca en las obras adicionales reconocidas como Factor de Calidad. La construcción y entrega anticipada de la obra no da lugar a retribución ni compensación especial de la Unidad Funcional 1 al Concesionario.

Por otro lado, respecto del contrato de interventoría No. 395 de 2016, como se muestra en la tabla precedente, se ha suscrito un otrosí, cuyas características se describen enseguida:

- **Otrosí No 1 del 19 de mayo de 2017:** Se aclaró el literal b) del acápite correspondiente a la identificación de las Partes Intervinientes del Contrato de Interventoría No. 395 del 29 de noviembre de 2016, en el sentido de señalar que el número correcto de identificación tributaria (NIT) del Consorcio SEG-INCOPLAN es 901.005-269-5.

GUÍA PARA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA

EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL

CÓDIGO	EVCI-I-006	VERSIÓN	002	FECHA	15/02/2021
--------	------------	---------	-----	-------	------------

4.2 Equipo de coordinación y seguimiento del proyecto (Supervisión)

En esta sección se debe presentar en una tabla el nombre, función y área a la que pertenecen los profesionales que conforman el Equipo de coordinación y seguimiento del proyecto analizado en la auditoría.

A continuación, un esquema con las indicaciones a seguir para referenciar el Equipo de Coordinación y Seguimiento del Proyecto:

Tabla 2. Equipo de Coordinación y Seguimiento del proyecto

NOMBRE	FUNCIÓN	ÁREA
<u>(Nombre del vicepresidente encargado)</u>	Vicepresidente	<u>(Vicepresidencia correspondiente)</u>
<u>(Nombre del gerente encargado del proyecto)</u>	Gerente de Proyecto	<u>Equipos Técnicos (grupo de trabajo y Vicepresidencia correspondiente)</u>
<u>(Nombre del líder de coordinación del Equipo de seguimiento y supervisión del proyecto)</u>	Líder de coordinación y seguimiento	
<u>(Nombre apoyo técnico)</u>	Apoyo Técnico	
<u>(Nombre apoyo financiero)</u>	Apoyo financiero	Equipo Financiero <u>(Vicepresidencia correspondiente)</u>
<u>(Nombre apoyo jurídico)</u>	Apoyo jurídico	GIT Asesoría Gestión Contractual - Vicepresidencia Jurídica (VJ)
<u>(Nombre apoyo social)</u>	Apoyo social	Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno (VPRE) – GIT Social
<u>(Nombre apoyo ambiental)</u>	Apoyo ambiental	VPRE – GIT Ambiental
<u>(Nombre apoyo riesgos)</u>	Apoyo riesgos	VPRE – GIT Riesgos
<u>(Nombre apoyo técnico predial)</u>	Apoyo técnico predial	VPRE – GIT Predial
<u>(Nombre apoyo jurídico predial)</u>	Apoyo jurídico predial	VPRE – GIT Asesoría Jurídica Predial

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Supervisión en el desarrollo de la auditoría

GUÍA PARA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA

EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL

CÓDIGO	EVCI-I-006	VERSIÓN	002	FECHA	15/02/2021
--------	------------	---------	-----	-------	------------

4.3 Descripción del proyecto

En este capítulo se describe el alcance del proyecto. Posterior a la descripción se hace una muy breve introducción sobre los temas de mayor análisis en la auditoría, narrando el estado actual del proyecto.

En la descripción del proyecto se debe presentar una tabla informativa que contenga un esquema del proyecto, detallando los tramos o Unidades Funcionales, al igual que los siguientes datos (ejemplo):

DESCRIPCIÓN	MONTO	
CAPEX	COP 1000	
OPEX	COP 500	
Inversión total	COP 1500	
Fase actual	Construcción	
VPIP Contractual	COP 3000*	
VPIP Generado	COP 500*	
Aportes ANI	COP 1000	
% Cumplimiento aportes ANI	10%	

Nota: Se debe indicar a qué momento del tiempo corresponden los valores monetarios presentados.

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por el equipo de Supervisión en la presentación del proyecto actualizada al (Fecha del insumo mencionado).

Adicionalmente, la descripción del proyecto se complementa con una tabla que describa el alcance de cada una de los tramos o unidades funcionales, de la siguiente manera:

Tabla 3. Unidades Funcionales del Proyecto

UF	Subsector	Longitud Apróx.(km)	Intervención
No.	<i>(Nombre del tramo correspondiente)</i>	<i>(Longitud a intervenir)</i>	<i>(indicar el alcance contractual – Ejemplo: Construcción segunda calzada y rehabilitación de la vía existente)</i>

Fuente: (siempre indicar la fuente)

GUÍA PARA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA

EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL

CÓDIGO	EVCI-I-006	VERSIÓN	002	FECHA	15/02/2021
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Lo anterior para proyectos carreteros. Para proyectos de otros modos, por lo general, el seguimiento se hace a planes de inversiones y contraprestaciones pagadas a la Nación.

5. TEMAS ABORDADOS DE MANERA ESPECÍFICA

Corresponden a los temas de mayor análisis en la auditoría. Deben tener relación con el alcance definido para la auditoría, es decir, en función de la fase del proyecto. Al respecto, se recomienda seguir los siguientes lineamientos:

- **En preconstrucción:** Se puede partir de una lista de chequeo del estado de las condiciones precedentes a la fase de construcción. Los temas específicos irían en función de las condiciones con mayores problemáticas.
- **En construcción:** Se parte de presentar el avance programado vs. ejecutado. Se trata y se analiza cada unidad funcional, o tramo, de manera independiente.
- **En operación y mantenimiento:** Se parte de presentar el avance programado vs. ejecutado del VPIP, ingreso esperado, o el indicador que condicione el plazo de la concesión. Se trata y se analiza cada unidad funcional, o tramo, de manera independiente, en función de los indicadores a los que se les hace seguimiento en esa etapa del proyecto.
- **En reversión:** Aplica el mismo análisis realizado para proyectos en etapa de operación y mantenimiento. Adicionalmente, por unidad funcional, o tramo, se valida el cumplimiento del procedimiento de reversión (GCSP-P-018), así como de lo dispuesto en el *Manual de Reversiones* de la Entidad (GCSP-M-001).

En los temas específicos se presenta un análisis que debe responder a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué dificultades enfrenta el proyecto actualmente? ¿Por qué?
2. ¿Qué desafíos enfrenta el proyecto a futuro? ¿Por qué?
3. ¿Qué riesgos del proyecto se pueden alertar y/o materializar en virtud de la situación del proyecto?
4. ¿Qué riesgos institucionales se pueden alertar y/o materializar en virtud de la situación del proyecto?
5. ¿Se han aplicado los controles establecidos en el contrato de concesión, de interventoría y la matriz de riesgos del *proceso de gestión contractual y de seguimiento de proyectos de infraestructura de transporte* para la gestión del riesgo? ¿Estos controles han sido efectivos y suficientes?
6. ¿Se han identificado controles adicionales a los designados para el control y seguimiento del riesgo?
7. ¿Cómo ha sido la gestión de los controles de Supervisión e Interventoría para lograr el desarrollo esperado del proyecto? (v.g. eficiente, eficaz, oportuna).

GUÍA PARA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA

EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL

CÓDIGO	EVCI-I-006	VERSIÓN	002	FECHA	15/02/2021
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

8. ¿Se han identificado oportunidades de mejora de los contratos de concesión y de Interventoría? ¿Cómo se ha transmitido el conocimiento al interior de la Entidad?
9. ¿Existen peticiones/quejas/reclamos/solicitudes de entes externos que demuestren una problemática vigente en el proyecto? De ser así, ¿Qué gestión se ha adelantado desde la Supervisión e Interventoría para superarla?

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Esta sección inicia con una tabla que resume los resultados obtenidos tras la aplicación de la Matriz de Evaluación de Desempeño (MED) a la interventoría auditada. Se muestra un ejemplo:

Id	Componente	Criterios evaluados	Criterios cumplidos
01	Gestión Administrativa	11	11
02	Gestión Técnica	27	27
03	Gestión Financiera	21	21
04	Gestión Jurídica	13	13
05	Gestión de aforos y recaudo	16	16
06	Gestión Ambiental	10	10
07	Gestión Social	12	12
08	Gestión Predial	13	12

En caso de evidenciar buenas prácticas, se recomienda describirlas en esta sección, sustentando por qué fortalecen el seguimiento y control del contrato de concesión. Así mismo, en caso de aplicar, se deben comentar y justificar las oportunidades de mejora identificadas en la auditoría y en caso de haber identificado que la cantidad de criterios cumplidos sea menor a los criterios evaluados, se deben explicar las razones correspondientes.

7. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL Equipo de coordinación y seguimiento del proyecto (Supervisión)

Se recomienda desarrollar esta sección a partir de los lineamientos definidos en el Decreto 4165 de 2011 *“Por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambia de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones (INCO)”*, en el Manual de Seguimiento a Proyectos e Interventoría y Supervisión Contractual (GCSP-M-002) y en la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción”* y en la Matriz de riesgos del Proceso de Gestión Contractual y Seguimiento de Infraestructura de Transporte 2019 (SEPG-F-030).

En caso de evidenciar situaciones que vayan en contra de esos lineamientos, se deben referenciar en esta sección, indicando que dan lugar a no conformidades.

GUÍA PARA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA

EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL

CÓDIGO	EVCI-I-006	VERSIÓN	002	FECHA	15/02/2021
--------	------------	---------	-----	-------	------------

En caso de evidenciar buenas prácticas, las cuales deben ser sustentadas y deben demostrar aspectos que fortalecen el seguimiento y control al contrato de concesión, se describen y argumentan en esta sección.

8. CIERRE DE LA AUDITORÍA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En esta sección se presentan las conclusiones, recomendaciones, no conformidades (si aplica) y advertencias (si aplica). Se inicia referenciando las fechas en las que se cumplió la etapa de socialización de la auditoría y las áreas involucradas en dicha etapa, en virtud del numeral (g) del artículo cuarto de la Resolución No. 1478 del 7 de octubre de 2019, por la cual se establece el estatuto de auditoría interna, se adopta el Código de Ética del Auditor en la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.

8.1 CONCLUSIONES

Se recomienda agrupar las conclusiones en función de los objetivos específicos de la auditoría. Las conclusiones pueden responder a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el estado general del proyecto y que alertas se generan respecto a los resultados esperados?
- Con base en los temas específicos, ¿cómo ha sido la gestión de los controles de Supervisión e Interventoría para lograr el desarrollo esperado del proyecto? (v.g. eficiente, eficaz, oportuna).
- Con base en la verificación de cumplimiento de obligaciones (esto no necesariamente afecta el desarrollo esperado del proyecto), ¿se identificaron debilidades en la Supervisión e Interventoría del proyecto? ¿En qué?

8.2 RECOMENDACIONES

Son observaciones. Pueden ser:

- Situaciones que de no atenderse pueden dar lugar a incumplimientos contractuales.
- Situaciones de incumplimiento que se evidenciaron en la auditoría pero que se subsanaron tras socializar las conclusiones del ejercicio de auditoría, por lo cual dan lugar a recomendar fortalecer los controles que garantizan el cumplimiento de la obligación señalada. Esto para Interventoría y/o Supervisión.



GUÍA PARA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA

EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL

CÓDIGO	EVCI-I-006	VERSIÓN	002	FECHA	15/02/2021
--------	------------	---------	-----	-------	------------

8.3 NO CONFORMIDADES

Se retoman las situaciones de incumplimiento indicadas en las secciones 5, 6 y 7. para interventoría y/o para supervisión. En caso de haber identificado situaciones de incumplimiento, por parte de otra área de la ANI, estas se relacionan, debidamente justificadas, en esta sección.

Se debe tener en cuenta que una No Conformidad es un incumplimiento de un requisito del sistema (e.g. manual, procedimiento, contractual, norma, Ley).

8.4 ADVERTENCIAS

Como se indicó al inicio, las advertencias hacen referencia a situaciones que requieren acciones inmediatas por parte de la Entidad por representar un riesgo con alta probabilidad de ocurrencia y consecuencias graves para la ciudadanía, para el proyecto o para la Entidad.

Al final del documento, y antes de los anexos, se deben registrar las firmas del auditor responsable, el auditor par que revisa el informe (si aplica) y la firma de la jefatura de la Oficina de Control Interno de la siguiente manera:

Auditó:

(Nombre del auditor encargado)

Auditora Oficina de Control Interno

Revisó:

(Nombre del par auditor)

Auditor Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó informe:

(Nombre de la Jefatura de la Oficina de Control Interno)

Jefe de Oficina de Control Interno

(versión original firmada)

GUÍA PARA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA

EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL

CÓDIGO	EVCI-I-006	VERSIÓN	002	FECHA	15/02/2021
--------	------------	---------	-----	-------	------------

ANEXOS

A continuación, se presentan los anexos que pueden incluir los informes de auditoría y ejemplos de su contenido:

- Anexo 1: Componentes analizados.

Se analizó el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concesión No. 04 de 2006. Se tuvieron en cuenta los componentes particulares de un contrato de concesión carretera: administrativo, técnico, aforo y recaudo, jurídico, financiero, ambiental, predial y social.

Asimismo, se verificó la labor de vigilancia y control ejercida por la Interventoría, Consorcio Interventor, en virtud del contrato No. 39 de 2016, y las decisiones adoptadas por la Supervisión del proyecto como orientador del contrato.

Finalmente, se realizó la aplicación de la Matriz de Evaluación de Desempeño (MED) a la Interventoría, lo cual permitió analizar el cumplimiento de sus obligaciones. Los criterios de evaluación se encuentran sustentados en los siguientes documentos de trabajo elaborados por la oficina de control interno de la ANI:

- *Manual de Evaluación del Desempeño de Interventorías EVCI-M-001, versión 5; año 2020.*
- *Criterios de la matriz de evaluación de desempeño – MED – para los modos: carretero, aeroportuario, portuario y férreo EVCI-M-003, versión 6; año 2020.*
- *Manual de Seguimiento a Proyectos a Proyectos e Interventoría y Supervisión Contractual GCSP-M-002; versión 2, año 2018.*
- *Guía para Elaboración de Informes de Auditoría Técnica, EVCI-I-006, versión 2; año 2020.*
- *Procedimiento auditorías técnicas, EVCI-P003, versión 7. ANI, 2020.*

Estos documentos pueden ser consultados en la página de internet de la ANI, www.ani.gov.co en el link “Sobre la ANI – Sistema Integrado de Gestión – Manuales/Instructivos”.

También se tuvo en cuenta el Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública, disponible en el enlace <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80915>

- Anexo 2: Información adicional de contratos de concesión e interventoría.

En esta sección se presenta información detallada de contratos de concesión e interventoría que no esté disponible en SECOP y/o en la página de la ANI.

GUÍA PARA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA

EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL

CÓDIGO	EVCI-I-006	VERSIÓN	002	FECHA	15/02/2021
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

Se deben tener en cuenta hitos del proyecto, tales como: suscripción contrato, suscripción de actas de inicio de fases, terminación de fases. También se recomienda tener en cuenta composiciones accionarias de concesionario e interventoría, otrosíes y valores de los contratos.

Se presenta un ejemplo de su contenido:

	HITO	FECHA
INFORMACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 04 DE 2016	Suscripción contrato de concesión	18 de octubre de 2016
	Inicio fase de preconstrucción	1 de diciembre de 2016
	Inicio fase de construcción	20 de junio de 2018
	Inicio etapa de operación (Según plan de obras vigente)	21 de junio de 2023
	Terminación contrato de concesión	En función del VPIP

Fuente: Ficha técnica del proyecto remitida por la Supervisión en octubre de 2019.

COMPOSICIÓN ACCIONARIA CONCESIONARIO	
ACCIONISTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Constructora S.A	25.0%
Industrial S.A.S	25.0%
Carreteras S.A	50.0%
TOTAL	100%

Fuente: Ficha técnica del proyecto remitida por la Supervisión en octubre de 2019.

Modificaciones contractuales del Contrato de Concesión (Numero de la concesión)		
Nombre de Modificación	Objeto	Fecha del Documento
Otrosí No 1	(Breve descripción del Otrosí)	(Fecha de firma)

Fuente: (según se obtenga la información).

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA A NO. 397 DE 2016	Nombre interventoría	Consortio SN
	Representante legal	Andrés Perez
	Valor inicial (M/CTE diciembre de 2014)	\$33,000
	Suscripción contrato	29 de noviembre de 2016
	Suscripción acta de inicio	6 de diciembre de 2016
	Plazo de ejecución (Desde suscripción del acta de inicio)	84 meses

Fuente: Contrato de interventoría No. 395 de 2016, Acta de Inicio Contrato de Interventoría No. 397 de 2016 y otrosí No. 1 al Contrato de Interventoría No. 395 de 2016.

GUÍA PARA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA

EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL

CÓDIGO	EVCI-I-006	VERSIÓN	002	FECHA	15/02/2021
--------	------------	---------	-----	-------	------------

COMPOSICIÓN ACCIONARIA CONSORCIO SN	
ACCIONISTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Sondeos S.A	51%
Ingeniería S.A	49%
TOTAL	100%

Fuente: Ficha técnica del proyecto remitida por la Supervisión en octubre de 2019.

Modificaciones contractuales del Contrato de Interventoría (Numero de la interventoría)		
Nombre de Modificación	Objeto	Fecha del Documento
Otrosí No 1	(Breve descripción del Otrosí)	(Fecha de firma)

Fuente: (según se obtenga la información).

- Anexo 3: Plan y agenda de auditoría.

En esta sección se adjunta el plan de auditoría, así como la agenda de las entrevistas y, de ser procedente, de recorridos al proyecto.

- Anexo 4: Metodología de calificación de la Matriz de Evaluación de Desempeño

En esta sección se describen los componentes evaluados con la Matriz de Evaluación de Desempeño (MED) y se presentan en tablas los resultados obtenidos para cada uno de ellos.

Se presenta un ejemplo de su contenido. En cuanto a los resultados de la MED, se muestra un ejemplo para el componente administrativo:

En el marco del desarrollo de la auditoría técnica, se aplicó la matriz de evaluación de desempeño (MED) a la gestión de la interventoría, mediante la cual se verifica el desempeño en las áreas administrativa, técnica, financiera, jurídica, aforo y recaudo, ambiental, social y predial. Enseguida se presenta una descripción de los componentes analizados:

- 1. Administrativo:** componente profundamente ligado al correcto funcionamiento de la Interventoría, todo dentro de un marco asociado a la apropiada implementación de un sistema de gestión de calidad y de personal idóneo que garantice el efectivo seguimiento a todas las funciones ejecutadas por el Concesionario, lo cual debe complementarse con la adopción de buenas prácticas de información y comunicación con este último y con la ANI.
- 2. Técnica:** el componente técnico comprende los procesos y actividades relacionadas con la evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño del concesionario

GUÍA PARA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA

EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL

CÓDIGO	EVCI-I-006	VERSIÓN	002	FECHA	15/02/2021
--------	------------	---------	-----	-------	------------

en el área técnica durante la ejecución de actividades de preconstrucción, construcción, operación y mantenimiento, según aplique a cada contrato de concesión, así como la terminación del contrato de interventoría y/o reversión del contrato de concesión.

3. **Financiero:** la verificación al componente financiero busca la implementación de procesos y actividades relacionadas con la revisión y control financiero del contrato de concesión, incluyendo el seguimiento al manejo de recursos a través de la fiducia constituida. Por otro lado, permite verificar el estado del proyecto en relación con los ingresos generados por recaudo de peaje y/o recibidos por presupuesto Nación, arrojando un balance en términos de ingreso, sobre la duración del período concesionado.
4. **Jurídico:** uno de los componentes más importantes dentro del espectro de vigilancia y control del contrato de concesión es el jurídico, el cual consiste en la realización de procesos y actividades enfocadas en verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo contrato de concesión, así como apoyar a la ANI en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.
5. **Aforo y recaudo:** en este componente la interventoría deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del aforo y auditoría del contrato de concesión, incluyendo, entre otros, la revisión de informes de aforo, la implantación de sistemas filmicos para verificación de tránsito y la ejecución de conteos de tráfico de verificación.
6. **Ambiental:** el actuar de la interventoría dentro de este componente consiste en realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación de impactos, planes de manejo ambiental y obtención de licencias o permisos por parte del concesionario sobre las obras objeto del contrato de concesión.
7. **Social:** este componente permite verificar el cumplimiento del Plan de Gestión Social Contractual y de cada uno de los programas que lo conforman. Se audita el cumplimiento de leyes en materia de atención al usuario, verificación del trámite que da el concesionario a PQR's de las comunidades con respecto al manejo social de la concesión, estado de consultas previas, entre otros factores.
8. **Predial:** este componente se refiere a la realización de los procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el Concesionario sobre los lotes que hacen parte de la zona de uso público.

En las siguientes tablas se presenta el detalle de los criterios evaluados con la Matriz de Evaluación de Desempeño – MED:

GUÍA PARA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA

EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL

CÓDIGO	EVCI-I-006	VERSIÓN	002	FECHA	15/02/2021
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

01 Componente Administrativo		
Id	Ítem	Cumple
1	Organización de la interventoría	Si
2	Sistema de gestión de calidad interventoría	Si
3	Capacitación equipo de interventoría	No
4	Gestión documental y archivo de la interventoría	Si
5	Verificación del código de buen gobierno del concesionario	No
6	Disponibilidad mínima de recursos físicos	Si
7	Suscripción y vigencia de garantías	Si
8	Sistemas de control interno adoptados por el concesionario (SCI)	Si
9	Elaborar y actualizar toda la información necesaria, e ingresar los datos a los sistemas de información que la Agencia solicite. (Project Online y Aniscopio)	Si
10	Entrega de informes de interventoría	Si
11	Proceso de planeación en reversión	No
12	Conformación equipos de trabajo en reversión	No
13	Formatos exigidos para la reversión por el SGC	Si
14	Entrega de documentación	Si
15	Copias de seguridad, bases de datos y/o software informáticos	Si

Se deben incluir todos los anexos de los componentes validados y evaluados en el desarrollo de la auditoria como lo son: administrativo, técnico, financiero, jurídico, aforo y recaudo (operativo en los modos de transporte aeroportuario, portuario y férreo), ambiental y predial.

GUÍA PARA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA

EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL

CÓDIGO	EVCI-I-006	VERSIÓN	002	FECHA	15/02/2021
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
001	08/08/2016	Creación del documento	
002	15/02/2021	Actualización del documento	
APROBACIÓN			
	Nombre	Cargo	Aprobación
Elaborado	Mary Alexandra Cuenca Noreña	Auditora Técnica de la Oficina de Control Interno	Documento aprobado mediante Radicado No. <u>20211020035683</u>
Elaborado	Adriana Barrios Rodríguez	Auditora Técnica de la Oficina de Control Interno	
Revisado	Daniel Felipe Sáenz Lozano	Auditor Técnico de la Oficina de Control Interno	
Aprobado	Gloria Margoth Cabrera Rubio	Jefe de la Oficina de Control Interno	
Vo.Bo. SGC	Cristian Leandro Muñoz Claros	Contratista – GIT Planeación	